

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1899.)

Se publica todos los días excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, núm. 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto: 50 céntimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

Comisión Provincial

Sesión de 12 de Septiembre de 1901

PRESIDENCIA DEL SR. PELÁEZ

Señores que asistieron:

Durán.—Raboso.—Fernández Arribas.—Boccherini.—Cuenca.—Ranero.—Bernad y Pérez Magnán.

Abierta la sesión á las diez de la mañana, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido, la Comisión, haciendo uso de las atribuciones que la confiere el caso tercero del art. 98 de la vigente ley Provincial, y previa declaración de urgencia, adoptó los acuerdos siguientes:

Leída una razonada Memoria presentada por el Vocal Sr. Boccherini acerca de la indiscutible conveniencia que ofrece la instalación de una vaquería en el Hospital de San Juan de Dios por la importante economía que reportaría al Erario provincial, y aun más principalmente, por los inmensos beneficios que proporcionaría á los enfermos y desvalidos que están á cargo de la Beneficencia provincial, penetrada la Comisión de la importancia de la propuesta, acordó dirigirse á la de Hacienda á fin de que se tenga en cuenta al formarse el próximo presupuesto la necesidad de incluir consignación bastante para tan beneficioso servicio, y que se den las órdenes oportunas para que por la Imprenta del Hospicio se haga una tirada de 150 ejemplares de la Memoria del señor Boccherini á fin de que lleguen á conocimiento de todos los Sres. Diputados provinciales los fundamentos en que la misma se inspira.

Seguidamente se dió cuenta de una instancia suscrita por el Jefe clínico de la Beneficencia provincial D. Anto-

nio Zoffo presentando la dimisión de su cargo, acordándose acceder á su pretensión, y que por la Contaduría se informe respecto al pago de haberes de dicho señor por si hubiese de ser exigible responsabilidad.

Con motivo del retraso y forma observado en el despacho del anterior asunto, el Sr. Vicepresidente hizo varias manifestaciones respecto á la necesidad imperiosa que se sentía de llevar á cabo la reorganización de todos los servicios de las oficinas centrales á fin de que en un momento dado pueda saberse el estado en que se encuentra la tramitación de un expediente, haciendo que al efecto se lleven libros registros, tanto de entrada y salida de documentos en cada Sección como de ponencias y cuantos auxiliares sean precisos al buen régimen y normalidad de la Corporación, dando órdenes severas sobre la forma en que los expedientes deben tramitarse, los plazos en que deba hacerse según la naturaleza del asunto, con lo cual también en el momento preciso se podrá deducir si ha habido negligencia por parte de los encargados del despacho y poder deducirse las correspondientes responsabilidades. La Comisión, encontrando muy atinadas las manifestaciones anteriores, acordó nombrar una Ponencia que se ocupe de asunto tan importante como la reorganización de servicios, y que de ella formen parte, además del Sr. Vicepresidente, el Sr. Bernad, como Visitador de Personal, y el Sr. Boccherini.

Admitir también las dimisiones presentadas por el Médico agregado interino del Cuerpo Médico de la Beneficencia provincial D. Nicolás M. Cirajas y las de los Alumnos internos de Medicina D. Antonio Muñoz Esteban y D. Francisco Frax, de conformidad con los informes emitidos por el Sr. Decano interino del citado Cuerpo.

Quedar enterada con sentimiento, y que así se exprese al Sr. Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia provincial, del fallecimiento del ilustre Doctor D. Pascual Candela y Sánchez, Profesor de número del expresado Cuerpo.

Dar las órdenes oportunas para que tenga lugar el ingreso en el Hospicio del niño Julio Moreno de la Rosa, puesto que, según oficio del señor Director del Hospital Provincial,

ha quedado en el mayor desamparo por haber muerto su madre en aquel Establecimiento, donde ocupaba una cama con dicho niño, que es hijo de padre desconocido y no tiene familia alguna que pueda hacerse cargo de él.

Pasar á informe del Sr. Decano de la Beneficencia provincial una instancia del ex Alumno interno D. Adolfo de Castro y López pidiendo sea repuesto en el expresado cargo.

Conceder, de conformidad con lo propuesto en su informe por expresado Sr. Decano de dicho Cuerpo, la licencia de un mes que ha solicitado el Alumno interno D. Juan Hidalgo Navarro para atender al restablecimiento de su salud.

Acceder á la pretensión de Virginia Moreno, que solicita se dé de alta á su esposo Antonio Hernán, demente asilado en el Manicomio de Ciempozuelos, por cuenta de la Corporación, teniendo, en vista del dictamen facultativo favorable en tal sentido, el del Médico Director del Establecimiento, y que en el acto de la entrega á la familia, además de las prevenciones que establece dicho señor, se la hagan las que determinan el art. 4.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885 sobre Hospitalidad de Dementes.

Designar al Vocal Sr. Boccherini para que asista, en unión del Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Sr. Diputado Liquidador, al treinta y siete sorteo de amortización de Obligaciones provinciales, y fijar el día 16 del presente mes, y hora de las diez de la mañana, para que tenga lugar el acto, puesto que el día 15 en el presente mes es festivo.

Remitir al Sr. Decano del Cuerpo Médico-farmacéutico de la Beneficencia provincial la documentación presentada por los 68 opositores que han presentado solicitud aspirando á las plazas de Médicos de guardia numerarios y supernumerarios que habrán de proveerse por oposición á fin de que pueda aquél hacer entrega de la documentación al examinador correspondiente.

Pasar á ponencia del Sr. Vocal Visitador del Personal el expediente instruido con motivo de instancia suscrita por el Profesor numerario de la Beneficencia provincial, D. Juan Azúa Suárez, en nombre propio y en el de varios compañeros, en demanda de

que se suspenda un acuerdo de la Diputación, fecha 20 de Julio último, sobre provisión de plazas de Médicos de guardia.

Quedar enterada de una Real orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 5 del actual, contestando á una consulta hecha por esta Corporación para que se modificara la de 9 de Febrero de 1899 sobre sostenimiento de dementes, y que se remitan á Contaduría para que sea unida á sus antecedentes.

Quedar asimismo enterada de otra Real orden del mismo Ministerio, trasladada por el Sr. Gobernador en 9 del actual, por la que se autoriza el presupuesto adicional al ordinario de 1901 en la forma y cifra que ha sido votado por la Diputación, y que pase á la Contaduría para unir á sus antecedentes y exacto cumplimiento.

Quedar asimismo enterada de otra Real orden emanada del mismo Ministerio con fecha 5 del actual para que, una vez reconocido el derecho de los reclamantes, D. Miguel Retana y cuatro más, y D. Francisco de Santa Marina, se incluyan en el próximo presupuesto ordinario para 1902 varios créditos por suministros de trabajos de vidriería, espartería, encuadernación, zapatería y suministro de legías y drogas, importantes en junto, la de zapatería, que suscribe el Sr. Santa Marina, 21.404'05 pesetas, y los demás 18.644 pesetas 6 céntimos, y que pase á Contaduría para su exacto cumplimiento.

Anunciar subasta por segunda vez, bajo las mismas condiciones que sirvieron de base á la anterior, para contratar la ejecución de obras para elevación de aguas y su distribución en el Hospital de San Juan de Dios, bajo el tipo de 18.780'18 pesetas.

Pasar á informe del Sr. Visitador del Hospital de San Juan de Dios el expediente sobre obras para la instalación de gas en varias dependencias de dicho Establecimiento.

Idem á informe del Sr. Visitador del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes el presupuesto aproximado para la construcción y reforma de persianas en aquel Establecimiento, y dictamen de la Contaduría sobre consignación de crédito en presupuesto para atender al pago de la mencionada obra.

De conformidad con el Sr. Vocal Visitador del Hospital Provincial, te-

niendo en cuenta las razones que alega el Sr. Decano del Cuerpo Médico, favorable á la pretensión de D. Antonio Díaz López, acceder á instancia de éste en súplica de que se le costee los derechos de examen de las asignaturas de tercer año de Medicina.

Admitir en el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes á la niña Juana Migueles en vista de reunir las condiciones reglamentarias.

Vista una instancia suscripta por el Jefe clínico D. Félix Moreno Entrena pidiendo la excedencia de dicho cargo é informe favorable del Sr. Decano del Cuerpo Médico, se acordó que antes de resolver se traiga por Contaduría una relación de lo que conste respecto á funcionarios que cobrando haberes por la Corporación los perciben también de otras entidades oficiales.

Quedar enterada de la comunicación del Sr. Decano del Cuerpo facultativo de la Beneficencia provincial participando que terminada su licencia había vuelto á hacerse cargo del Decanato, y de otra del Profesor de número D. Julio Pérez Obón en la que comunica que ha hecho entrega de dicha oficina técnica al Sr. Alcalde de la Peña.

La Comisión acordó que se comunicara al Dr. Pérez Obón que ha quedado muy satisfecha de sus servicios al frente del Decanato, en sustitución del que es Decano en propiedad, durante el tiempo de licencia de éste.

Con ocasión de este acuerdo, el señor Vicepresidente manifestó que el Reglamento del Cuerpo no tiene previsto con toda claridad el caso de sustituir al Decano de la Beneficencia en sus ausencias y enfermedades, y como quiera que es un cargo activo, para el cual se exigen condiciones, no sólo de competencia científica, si no de vigor físico para atender á la visita general de todos los Establecimientos y cumplir debidamente con la delicada y penosa misión que le está encomendada, proponía se nombrara un Vice-decano, con atribuciones delegadas del Decano en todos los casos en que éste lo creyera necesario y con la obligación permanente y reconocida de sustituir al segundo en sus funciones siempre que su estado de salud ó sus ocupaciones le impidieran asistir al Decanato.

Que el Profesor que en la actualidad tiene este deber es el Sr. Palomino, persona por todos conceptos respetable, pero cuya salud y avanzada edad le tienen imposibilitado de cumplirle, y así lo ha manifestado con motivo de la licencia del Sr. Alcalde, por lo cual proponía se designase para dicho cargo de Vice-decano al que con tanta satisfacción de la Comisión y del Cuerpo Médico había desempeñado estas funciones interinamente, D. Julio Pérez Obón.

El Sr. Boccherini, al mostrarse conforme con lo propuesto por el Sr. Peláez, manifestó que el Hospital de San Juan de Dios, por su distancia del Provincial y por la índole misma del Establecimiento, se resentía de una deficiencia en este punto que se alegraba encontrar ocasión de señalar, pues hace tiempo tenía este propósito, cual es la necesidad de designar de entre los Profesores de aquel Hospital uno que representase la autoridad delegada del Decano Jefe para todo lo que se relacione con el servicio en su aspecto técnico, pues hay ocasiones críticas y momentos precisos en que es necesario dar órdenes para el régimen de las enfermerías por quien tenga la necesaria autoridad científica. Que pa-

ra este cargo, nadie con mejores condiciones que el Sr. Sanz Bombín, cuya antigüedad en el Cuerpo y aptitudes de energía son prendas seguras de acierto para el desempeño de este cargo, que debería denominarse «Director facultativo del Hospital de San Juan de Dios».

La Comisión así lo acordó; pero siendo de carácter interino este acuerdo, como todos los que la Comisión adopta, procedía proponer á la Diputación, al ser sometido el mismo á su sanción, ampliar, si preciso fuera, el Reglamento del Cuerpo Médico y de servicio en los Hospitales en el sentido propuesto, para que esto no constituya un acuerdo aislado é independiente de dichas disposiciones, reglamentando con toda claridad estas facultades delegadas para evitar todo motivo de competencia, pues sólo tiene este acuerdo á suplir deficiencias del servicio sin el menor menoscabo de la competencia y atribuciones del Decano.

Conceder con las formalidades reglamentarias, siempre que no exista compromiso anterior que lo impida, 20 músicos de la banda del Hospicio para que asistan al pueblo de Villamantilla á fin de auxiliar la función titular que se ha de celebrar en los días 27, 28, 29 y 30, y que se comuniquen este acuerdo al Sr. Director del Hospicio á los efectos oportunos.

Seguidamente la Comisión acordó decretar «Visto» respecto de los asuntos que á continuación se expresan:

Instancia de D. Fernando G. Leconte proponiendo la instalación de Cámaras frigoríficas en los Establecimientos de Beneficencia para la conservación de los artículos de primera necesidad.

Pretensión de los Inspectores, Ayudantes de Sección y Porteros del Hospicio para que se les conceda la equivalencia de ración en metálico.

Propuesta de la Comisión de Personal sobre la necesidad de cubrir la vacante de Dentista-sangrador en el Hospital Provincial.

Instancia de D. Eduardo Lastra, Maestro sastre del Hospicio, pidiendo se le prorrogue el arriendo del taller hasta terminar su compromiso con la Diputación como contratista de trajes y ropas de aquel Establecimiento.

Por último, la Comisión acordó declarar no «urgente» el despacho de los expedientes que á continuación se relacionan, y que se dé cuenta en su día á la Diputación.

Informe de la Contaduría respecto al abono de la cuenta presentada por D. Valentín López por servicio de enterramiento y funeral de la Hija de la Caridad del Asilo de las Mercedes Sor Rosenda Charró.

Denuncia del Sr. Teniente Alcalde del distrito del Hospital sobre revoco de las fachadas correspondientes á las calles de Santa Isabel y Doctor Mata, é informe del Sr. Arquitecto acerca de la necesidad de proceder á su edificación.

Informe de la Contaduría en el expediente sobre rescisión del contrato celebrado con D. Blas Martín Otero para el suministro de pan á los Establecimientos de Beneficencia.

Ponencia del Sr. Díaz Agero proponiendo sea desestimada la instancia de doña Belén Rovira para que la Diputación se haga cargo del sostenimiento en el Manicomio de Ciempozuelos del demente Francisco Soler Espinaba.

Dictamen en que se propone se lle-

ven á cabo las obras de revoco de la fachada de la casa núm. 13 de la calle de Fray Ceferino González, abonándose su importe de 331 pesetas con cargo á los productos de la finca.

Comunicación del Sr. Diputado Visitador del Hospital de San Juan de Dios respecto á la falta de crédito en presupuesto para el pago de haberes á varios empleados.

Consulta del Sr. Director del Hospital de San Juan de Dios respecto á la modificación de plantillas del Establecimiento y personal del Laboratorio y Museo Histórico-químico.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente, José Peláez.—El Secretario accidental, M. Barrio.

288.—411.

D. Marcelino Barrio y Gozalo, Jefe de Negociado de primera clase, Oficial mayor, Secretario accidental de la Excelentísima Diputación y Comisión provincial de Madrid.

Certifico: Que en la sesión celebrada por la Comisión provincial en 20 del actual, de conformidad con el Sr. Comisario de Guerra de Madrid, se acordó, en cumplimiento de las Reales órdenes de 16 de Septiembre de 1848, 22 de Marzo de 1850 y 9 de Agosto de 1877, que los suministros hechos á las fuerzas del Ejército y Guardia civil por los pueblos de esta provincia, durante el mes actual, son á los precios siguientes:

	Ptas.	Cts.
Ración de pan.....	0	29
Idem de cebada.....	0	76
Idem de paja.....	0	24
Litro de aceite.....	1	19
Kilogramo de carbón.....	0	17
Idem de leña.....	0	03

Y para que conste, de conformidad con lo acordado y a los efectos prevenidos en las disposiciones citadas, expido la presente, visada por el Excmo. Sr. Vicepresidente, en Madrid á 23 de Septiembre de 1901.—V.º B.º=J. Durán.—Marcelino Barrio.

291.—531.

Ayuntamientos

MADRID

Secretaría.—Negociado 3.º

En cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de esta villa, se anuncia al público que D. Manuel Sartrou proyecta establecer una fábrica de jabón en la casa núm. 15 de la calle de Recoletos.

Las personas que se consideren perjudicadas por la instalación de esta industria expondrán por escrito en la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, á contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 26 de Septiembre de 1901.—El Secretario, Francisco Ruano.

291.—532.

Ambito

Autorizada por la Dirección general de Propiedades la subasta de los pastos de invierno de la Dehesa boyal de «Enfrente», de los Propios de esta villa, para el año forestal de 1901 á 1902 y disfrute de 500 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de 500 pesetas, se hace saber que dicha subasta ha de verificarse el día 16

del próximo mes de Octubre, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento, con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto de la misma.

Ambite 25 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Braulio Ibós.

291.—537.

Barajas de Madrid

El día 16 de Octubre próximo, á las doce de la misma, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa el acto de la subasta para el aprovechamiento de los pastos de invierno de la «Dehesa de San Blas» para 600 reses lanares, durante el periodo de tiempo comprendido entre el día 1.º de Noviembre y el 28 de Febrero, bajo el tipo de 2.300 pesetas y pliegos de condiciones facultativas y económicas puestos de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se anuncia llamando licitadores.

Barajas de Madrid 23 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Gumersindo Llorente.

291.—536.

Becerril de la Sierra

El día 16 del próximo mes de Octubre, horas de once y doce de su mañana, tendrá efecto en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial de esta villa el arriendo en pública subasta de los pastos de las fincas de estos propios, denominadas «Solos Prados» y «Cerca Mata-Antón», bajo el tipo y condiciones que obran en los pliegos que están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan enterarse cuantas personas lo estimen oportuno.

Becerril de la Sierra á 24 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Juan Fernández.

291.—538.

Coslada

Sin perjuicio de lo que resuelva la Superioridad y por acuerdo de la Junta municipal de esta villa, se sacan á pública subasta los derechos de las especies sujetas al impuesto de Consumos durante todo el año de 1902, todos ellos á venta libre y bajo el tipo y condiciones que se expresan en el pliego que se halla de manifiesto hasta el acto de la subasta en la Secretaría de este Ayuntamiento, la cual tendrá lugar en la Sala Consistorial del mismo el día 20 de Octubre próximo, á una de su tarde, y caso de no presentarse licitadores en ella, se celebrará otra segunda el día 27 del mismo, en el mismo sitio y hora, siendo el tipo de aquélla de 1.555 pesetas cuatro céntimos.

Dado en Coslada á 23 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Pedro Lozano.

291.—534.

Pedrezuela

El día 16 de Octubre próximo venidero y hora de las doce de su mañana tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta villa la subasta de los pastos de la Dehesa boyal de estos Propios para 1.200 reses lanares, bajo el tipo de 750 pesetas que expresa el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría.

El disfrute dará principio el día 1.º de Noviembre próximo y terminará el día 1.º de Marzo de 1902.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Pedrezuela 25 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Celedonio González.

291.—539.

Pinilla del Valle

El presupuesto municipal para el próximo año de 1902 se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á los efectos de la ley Municipal.

Pinilla del Valle 24 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Eustaquio Alonso.
291.—533.

Orusco

Con autorización superior, el día 15 del próximo mes de Octubre y hora de las doce de su mañana tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la subasta del aprovechamiento de los pastos de la Dehesa de Propios de esta villa que ha de regir durante el año de 1902, bajo el tipo y condiciones que obran en el expediente instruido al efecto y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría.

Orusco 25 de Septiembre de 1901.—El Teniente de Alcalde, Feliciano Villavilla.
291.—540.

Quijorna

Por el presente se anuncia la subasta de arrendamiento de los pastos de invierno de la Dehesa de esta villa para su disfrute con ganado lanar.

El remate, que será sencillo, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 16 del próximo mes de Octubre, á las doce de la mañana, bajo las condiciones facultativas y económicas que desde este día se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Quijorna 23 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Mariano Serrano.
291.—543.

Tielmes

Por acuerdo del Ayuntamiento y Asociados, sin perjuicio de lo que resuelva la Superioridad, se subastan los derechos á venta libre de los Consumos sal y alcoholes, en la Casa Consistorial, el día 27 del próximo mes de Octubre, de diez á doce de la mañana, por pujas á la llana, bajo el tipo de 10.658 pesetas 75 céntimos, en cuya cantidad están incluidos los recargos de Instrucción con la fianza necesaria que ha de prestar el rematante. El pliego de condiciones necesario estará de manifiesto en dicho acto y se efectuará la subasta bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y Comisión al efecto.

Tielmes 25 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, P. O., Francisco Medina.
291.—535.

Valdeolmos

El día 15 de Octubre próximo tendrá lugar en la Sala de sesiones del Ayuntamiento de esta villa la subasta pública de los pastos de invierno del «Prado Pequeño», á las diez de la mañana, y de la «Dehesa» y «Prado Boyal» á las doce de la misma, dichas fincas de los Propios de este Municipio, cubos prados para 700 cabezas lanares y tipo de 800 pesetas cada uno.

Los pliegos de condiciones están de manifiesto en la Secretaría este Ayuntamiento.

Valdeolmos 21 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Domingo Carrillo.
291.—541.

Valdemanco

Con la autorización debida y bajo el pliego de condiciones facultativas que se halla de manifiesto en la Secretaría de

este Ayuntamiento, se subastará el día 26 del actual, á las doce de la mañana, el aprovechamiento de los pastos del prado denominado «Navaluengo», de los Propios de este pueblo.

El disfrute, que da principio el 1.º de Octubre próximo y terminará el 30 de Septiembre del año venidero, es concedido para 50 reses lanares y tasado en 25 pesetas.

Valdemanco 20 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Gregorio Díaz.
291.—542.

Villamanrique

Se halla terminado y queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, el proyecto de presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el año próximo venidero de 1902 para oír reclamaciones; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villamanrique de Tajo 22 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Higinio de la Plaza.
288.—416.

Providencias judiciales**Audiencias provinciales****MADRID**

Sección 2.ª—En la causa procedente del Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital seguida contra Vicente Carbonell Mateu y otro por el delito de falsificación de documentos privados, ha dictado la Sección segunda auto señalando el día 14 de Octubre y hora de la una en punto de su tarde para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, mandando se cite al testigo D. Cristino Sánchez Arévalo, Abogado, cuyo domicilio se ignora, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca ante la expresada Sección, sita en el Palacio de Justicia (Salas), en el indicado día y hora, haciéndole saber al propio tiempo la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento bajo la multa de cinco á 50 pesetas.

Madrid 20 de Septiembre de 1901.—El Oficial de Sala, Eduardo Domínguez.
287.—390.

Juzgados de primera instancia**HOSPICIO**

En virtud de providencia dictada en este día por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, en expediente civil promovido por doña María Martín Godoy, se hace saber que dicha interesada ha venido usando como apellido paterno el compuesto por Martín-Romero, que lo constituían los apellidos paterno y materno de su señor padre D. Félix Martín-Romero, continuándose ese error así al celebrarse su casamiento, como al inscribir el nacimiento de sus hijos, habidos con don Eduardo Crespo de Gálvez, habiendo promovido en su virtud el indicado expediente para obtener la oportuna Real orden que la autorice á la adición á su primer apellido, continuando usando Martín-Romero para éste, en vez de Martín que la corresponde, cuya publicación se verifica á fin de que dentro de los tres meses siguientes puedan presentar su

oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho á ello.

Madrid veintitrés de Septiembre de mil novecientos uno.—V.º B.º = Eusebio Martín y Ruiz.—El Actuario, Justo Navarro.
27.—P.

D. Eusebio Martín y Ruiz, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospicio de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Casto Miñón Rodríguez, de veintiséis años, soltero, hijo de Aniceto y de Juliana, guardia de Seguridad, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que contra el mismo aparecen en causa por hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: de estatura regular, color moreno, con bigote y pelo negro, nariz regular, y viste, cuando lleva ropa de paisano, de chaqueta negra y pantalón á rayas negras y sombrero de color, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Cárcel.

Madrid 23 de Septiembre de 1901.—Eusebio Martín y Ruiz.—El Escribano, Justo Navarro.
291.—548.

D. Eusebio Martín y Ruiz, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospicio de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Pablo Fernández Peláez (a) *El Guardiola*, que para con frecuencia en una taberna de la calle de Toledo, propiedad de un tal Calesa, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 25 de Septiembre de 1901.—Eusebio Martín y Ruiz.—El Escribano, Justo Navarro.
291.—549.

INCLUSA

D. Luis Rodríguez de Llera, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Inclusa de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Manuel Fernández, de oficio zapatero, casado con Norberta López, que ha vivido en la carretera de Andalucía, número 91, piso segundo, ignorándose sus demás circunstancias, para que en el término de diez días, contados desde el si-

guiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de prestar declaración indagatoria; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Cárcel Celular.

Madrid á 26 de Septiembre de 1901.—Luis Rodríguez de Llera.—El Escribano, Francisco de P. Rives.
291.—546.

LATINA

D. Luis Rubio y Contreras, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Latina de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Pedro Lozano Rivas (a) *El Mingasolo*, natural de Ferreira, provincia de Lugo, de treinta y seis años, soltero, panadero, que dijo vivir en la calle de la Arganzuela, núm. 32, piso segundo, núm. 1, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de prestar declaración; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado ó en la Prisión Celular.

Madrid á 26 de Septiembre de 1901.—Luis Rubio.—El Escribano, P. H., de Jiménez, Licenciado Juan Jiménez Prado.
291.—547.

PALACIO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de Palacio de esta corte con fecha de ayer en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, sobre secuestro y enajenación de fincas hipotecadas al mismo, se saca á la venta en pública subasta, por segunda vez y por término de veinte días, los siguientes:

1.ª Una casa situada en la plaza de Palomares de la villa de Trebujena, partido judicial de Sanlúcar de Barrameda, señalada con el número dos, con sus oficinas, bodegas y algibes, que comprende toda una superficie de tres mil setecientos setenta metros cuadrados, lindando por la derecha con viña pago de Barrameda, que se deslindará después, por la izquierda con casa de herederos de don Juan Francisco Arana y por la espalda con otra casa de D. Bartolomé Hedraera.

2.ª Una tierra situada en el término municipal de dicho Trebujena, en el pago nombrado Cerro de la Carnicería, de seis hectáreas, cuarenta y ocho áreas y cuarenta y ocho centiáreas de cabida: linda por Este con el camino que de Trebujena

na va á Jerez, por Sur con tierra del Marqués de Granina, por Oeste con otro de Miguel Galán y por Norte con el camino de Jerez.

3.ª Una villa en el mismo término de Trebujena, en el pago de Palomares, de diez y seis hectáreas, cincuenta y cuatro áreas y diez y siete centiáreas de cabida, que linda por el Este con otra de Vicente Marchena, por Sur con hijuela del camino llamado la Carrera, por Oeste con traza contigua á la iglesia de Palomares y por Norte con el camino de la Cañada; y

4.ª Una villa y tierra calma en el propio término de Trebujena, en el pago de Cambrón, de ocho hectáreas, siete áreas y cuarenta y cinco centiáreas, que linda por el Este con tierra del Marqués de Granina, y por Sur con otra de don Diego Caneda y por Este con villa de doña Isabel Villatoros y por Norte con otra de D. José Alvarez.

El acto de la subasta será simultáneo en este Juzgado y en el de primera instancia de Sanlúcar de Barrameda, y tendrá lugar el día veintiocho de Octubre próximo, á las dos de la tarde; advirtiéndose á los licitadores que para tomar parte en la subasta han de ajustarse á las siguientes condiciones: el tipo del remate de la casa sita en Palomares de la villa de Trebujena será el de nueve mil pesetas; el de la tierra de Trebujena al pago Cerro de la Carnicería, seis mil pesetas; el de la villa del mismo término al pago de Palomares, diez y ocho mil pesetas, y el de la villa y tierra en el mismo término al pago del Cambrón, seis mil setecientos cincuenta pesetas; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos anteriormente señalados; para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado ó en el lugar destinado al efecto el diez por ciento del tipo del remate; si hubiera posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; la consignación del precio se verificará á los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Escribanía del Actuario y con ellos deberán conformarse los licitadores, y el remate se adjudicará por este Juzgado al mejor postor, conocido que sea el resultado de ambas subastas.

Madrid diez y siete de Septiembre de mil novecientos uno.—V.º B.º=El señor Juez de primera instancia interino, Federico Enjuto.—El Escribano, Licenciado Juan Infante.

53.—P.

D. Tomás Mínguez y Ranz, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Antonio Ruiz Medrano, hijo de D. Carlos y doña María, natural de Navalcarnero, casado, de cuarenta y nueve años de edad, que habitó en la calle de Ciudad Rodrigo, número 9, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplir la pena que le ha sido impuesta en causa á instancia de D. Antonio Garfía Rizo por

esta; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición con las seguridades debidas.

Madrid á 25 de Septiembre de 1901.—Tomás Mínguez.—El Escribano, Antonio González y Carreras.

291.—545.

Juzgados municipales

BUENAVISTA

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Gabriel Alonso Pascual, que dijo vivir en la calle de Miguel Servet, número 4, piso bajo, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 755 que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 23 de Septiembre de 1901.—V.º B.º=Miguel Jiménez Madrid.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó. 291.—525.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Rafael Padial Vizcarronte, que dijo vivir en la calle de Hortaleza, núm. 11 y 13, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas que pende en este Juzgado por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 23 de Septiembre de 1901.—V.º B.º=Miguel Jiménez Madrid.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó. 291.—526.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Margarita Molins, que dijo vivir en la calle de Pelayo, número 12, piso segundo derecha, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 769 que pende en este Juzgado por desobediencia; apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 23 de Septiembre de 1901.—V.º B.º=Miguel Jiménez Madrid.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó. 291.—528.

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Manuel Salcedo Ayala, que dijo vivir en la calle Nueva del

Este, núm. 7, segundo, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 1.041 que pende en este Juzgado por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 23 de Septiembre de 1901.—V.º B.º=Miguel Jiménez Madrid.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó. 291.—529.

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Mariano Díez Torreola, que dijo vivir en la calle de Santa Isabel, número 43, tercero derecha, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 961 que pende en este Juzgado por desobediencia; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 23 de Septiembre de 1901.—V.º B.º=Miguel Jiménez Madrid.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó. 290.—514.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Alejandro Muñoz Urbina, que dijo vivir en la calle del Mesón de Paredes, núm. 53, cuarto principal, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas núm. 974 que pende en este Juzgado por desobediencia; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 23 de Septiembre de 1901.—V.º B.º=Miguel Jiménez Madrid.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó. 290.—513.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Natalio Fernández, que dijo vivir en la ronda de Atocha, núm. 9, cochera, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 970 que pende en este Juzgado por desobediencia; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 23 de Septiembre de 1901.—V.º B.º=Miguel Jiménez Madrid.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó. 290.—511.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Juana Ruiz, que dijo vivir calle de Toledo, núm. 7, segundo, María de la Cruz, que dijo vivir calle de Mira del Río Alta, núm. 10, segundo, y Violeta

de la Cruz, que dijo vivir calle del Amparo, núm. 30, principal núm. 2, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á responder de los cargos que las resultan en el juicio de faltas núm. 1.090 que pende en este Juzgado por desobediencia; apercibidas que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 23 de Septiembre de 1901.—V.º B.º=Miguel Jiménez Madrid.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó. 291.—524.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á José Martínez Santos, que dijo vivir en la calle de la Verónica, número 5, piso bajo, y Juan Torres Belecche, que dijo vivir plaza de las Peñuelas, número 11, bajo, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á responder de los cargos que les resultan en el juicio de faltas número 989 que pende en este Juzgado por amenazas; apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 23 de Septiembre de 1901.—V.º B.º=Miguel Jiménez Madrid.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó. 290.—516.

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Isidro Calderón Romero, que dijo vivir en la calle de Trafalgar, número 13, principal y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 840 que pende en este Juzgado por amenazas; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 23 de Septiembre de 1901.—V.º B.º=Miguel Jiménez Madrid.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó. 290.—517.

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Manuel Campos Palomeque, que dijo vivir en la calle de Lope de Vega, número 32, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 986 que pende en este Juzgado por desobediencia; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 23 de Septiembre de 1901.—V.º B.º=Miguel Jiménez Madrid.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó. 290.—515.